

# REGISTRO DISTRITAL

## DECRETOS DE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

### Decreto Número 597 (Octubre 19 de 2018)

**“Por medio del cual se deroga el Decreto Distrital 528 de 2014”**

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.  
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el inciso 1 del artículo 35, y los numerales 1 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,**

#### CONSIDERANDO:

Que según los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Distrito Capital de Bogotá tiene un régimen jurídico especial, según los términos del artículo 322 de la Constitución Política: *“Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicten y las disposiciones vigentes para los municipios (...). A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del distrito (...)”*.

Que los artículos 1 y 2 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establecen que el ambiente es un patrimonio común, razón por la cual el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo para lograr

su restauración y conservación. Debe considerarse, además, que los recursos naturales renovables son considerados como de utilidad pública y de interés social; razón por la cual deben ser utilizados de manera sostenible.

Que el artículo 155 ibidem, señala como facultad del gobierno, en cabeza de las autoridades administrativas, la potestad de autorizar y controlar el aprovechamiento de las aguas y la ocupación y explotación de los cauces; coordinar la acción de los organismos oficiales y de las asociaciones de usuarios, en lo relativo al manejo de las aguas; y ejercer control sobre el uso de las aguas privadas, cuando sea necesario, para evitar el deterioro ambiental o por razones de utilidad pública o interés social.

Que el artículo 2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, dispone que las aguas lluvias son de dominio público; es decir, inembargables, imprescriptibles e inajenables.

Que mediante el artículo 1º del Decreto Distrital 528 de 2014, se estableció el Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible del Distrito Capital, como Subsistema del Sistema Hídrico del Distrito Capital, se organizaron sus instancias de dirección, coordinación y administración, sin consultar el régimen de competencias distritales y las responsabilidades conferidas por el Decreto Distrital 190 de 2004 a las distintas entidades del Distrito Capital.

Que de manera específica debe resaltarse que el artículo 11 de la norma precitada, señaló las instancias de dirección, orientación y coordinación del sistema de Drenaje Pluvial Sostenible, sin atender las competencias asignadas, en esta materia, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por medio del Decreto Distrital 190 de 2004.

Que el establecimiento de las instancias de administración, manejo y mantenimiento del Sistema de Dre-

naje natural se hizo sin consultar lo dispuesto en los artículos 77, 83, 118, 119, 129, 130 y 131 del Decreto Distrital 190 de 2004, en tanto en ellos se asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el desarrollo de proyectos y obras de infraestructura referentes al Sistema de Alcantarillado, tal como se ilustrará a continuación:

**“Artículo 77. Sistema Hídrico. Estrategia** (artículo 78 del Decreto 469 de 2003).

*El sistema hídrico deberá ser preservado, como principal elemento conector de las diversas áreas pertenecientes al sistema de áreas protegidas y, por lo tanto, pieza clave para la conservación de la biodiversidad y de los servicios ambientales que estas áreas le prestan al Distrito. Con este fin las entidades distritales adelantarán las siguientes acciones:*

1. *Coordinarán la definición de las estrategias de manejo del Sistema hídrico regional y local con la Gobernación de Cundinamarca, los municipios y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en la Región Bogotá -Cundinamarca.*
2. *Priorizarán acciones de recuperación y conservación de la Cuenca del Río Bogotá, especialmente de las quebradas, cauces, rondas y zonas de manejo y preservación ambiental que hacen parte de este sistema.*
3. *Determinarán las acciones que a nivel local se requieran para recuperar o conservar la continuidad de los corredores ecológicos que conforman los cuerpos de agua, las cuales serán base para la toma de decisiones en materia de ordenamiento.*
4. *Fortalecerán la capacidad local para la implementación de acciones de recuperación, conservación, manejo adecuado, prevención y control del uso de los componentes del sistema hídrico Distrital.*
5. *Incentivarán la preservación de los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como de los canales principales a través de acciones que serán definidas en el Plan Maestro de Alcantarillado, el cual será presentado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá al Departamento Administrativo de Planeación Distrital en el primer año contado a partir de la vigencia del presente Decreto. El Departamento Administrativo de Planeación Distrital lo analizará conjuntamente con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.”*

**“Artículo 83. Planes de manejo del sistema de áreas protegidas del Distrito Capital** (artículo 16 del

*Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 82 del Decreto 469 de 2003).*

*Cada una de las áreas declaradas por el Distrito Capital como parte del Sistema de Áreas Protegidas contará con un Plan de Manejo, que deberá ser aprobado por la autoridad ambiental competente, el cual contendrá como mínimo:*

1. *El alinderamiento y amojonamiento definitivo a partir de las áreas propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial. Este proceso demarcará los límites del área protegida.*
2. *Zonificación ecológica. Este proceso diferenciará al interior de cada área protegida, los sectores que por su condición requieren la aplicación de acciones de preservación y restauración ecológica e identificará aquellos dentro de los cuales es posible la implementación de acciones de aprovechamiento sostenible, posibilitando el desarrollo de actividades que en todo caso deben sujetarse al régimen de uso establecido para cada categoría en el marco de este Plan.*
3. *Los aspectos técnicos de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible, se guiarán, entre otros por los lineamientos vigentes del Protocolo Distrital de Restauración y por el Plan de Manejo de Ecosistemas Estratégicos de Área Rural del Distrito Capital, del Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA).*
4. *La definición de los equipamientos necesarios para la implementación de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible, atendiendo al régimen de uso del presente Plan y aplicándolo a las condiciones propias de cada categoría del sistema de áreas protegidas.*

**Parágrafo 1.** *Las obras de interés público declaradas como tales por la Administración Distrital en cualquier parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, deberán someterse a las exigencias ambientales establecidas en las normas vigentes*

**Parágrafo 2.** *Los planes de manejo de los elementos del sistema distrital de áreas protegidas, serán formulados por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), y adoptados por Decreto del Alcalde Mayor. En dicho acto se incluirá la cartografía que establezca el alinderamiento preciso del elemento del Sistema de Áreas Protegidas correspondiente.*

**Parágrafo 3.** *Los títulos mineros obtenidos por particulares dentro del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital con anterioridad a la declaratoria de*

*las mismas y de conformidad con las normas vigentes, priman sobre el régimen de usos de éstas. Los titulares deberán presentar, ante la autoridad ambiental competente, los respectivos planes de recuperación que, para los terrenos que hagan parte de un Área Protegida deberán contemplar como tratamiento final, la restauración del ecosistema nativo y como uso final, el que se ajuste al régimen correspondiente de acuerdo con la categoría y el Plan de Manejo del Área.*

**Parágrafo 4.** *El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca concertarán la reglamentación del contenido, alcance y procedimiento para la formulación y aprobación de los Planes de Manejo de las áreas protegidas distritales, así como los lineamientos para su zonificación ecológica incluyendo las proporciones, restricciones y límites de asignación de espacio para los usos permitidos.*

*Los planes de manejo de áreas protegidas existentes con anterioridad a la reglamentación de que trata este Parágrafo serán actualizados por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y aprobados por la autoridad ambiental competente.*

**Parágrafo 5.** *Los planes de manejo de los parques ecológicos de humedal, serán elaborados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y sometidos a la consideración y aprobación de la autoridad ambiental competente.”*

**“Artículo 118. Programa de descontaminación y recuperación ecológica e hidráulica de humedales** (artículo 54 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 104 del Decreto 469 de 2003).

*El programa incluirá las acciones requeridas para el mantenimiento de la dinámica y función ecológica e hidráulica de los humedales actuales y los que después de un estudio se podrán delimitar a lo largo del río Bogotá. Estará dirigido a conservar los servicios ambientales que estos ecosistemas ofrecen, garantizando a largo plazo su supervivencia.*

*El programa consta de dos componentes:*

*Descontaminación y recuperación hidráulica, el cual ejecutará la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), bajo la coordinación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), en el marco del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC).*

**Parágrafo.** *Los lineamientos del Programa de Descontaminación y Recuperación Ecológica e Hidráulica de Humedales se acogerán a los principios de la Convención Ramsar, 1971, adoptada por Colombia mediante la Ley 357 de 1997.”*

**“Artículo 119. Creación de humedales de compensación en la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá** (artículo 55 del Decreto 619 de 2000).

*La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el DAMA realizarán estudios para determinar la viabilidad de la creación de humedales en la zona de manejo y preservación ambiental del río Bogotá, como medida que contribuya al tratamiento de las aguas de los ríos Bogotá, Salitre, Fucha y Tunjuelo, para ampliar el área de estos ecosistemas estratégicos y la oferta de hábitat para la fauna y flora nativa.*

**Parágrafo.** *Si tales estudios definen positivamente la viabilidad de dicha medida, los humedales que se creen harán parte del Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, en la categoría de Parque Ecológico Distrital y serán, así mismo, parte del sistema de descontaminación del río Bogotá y sus afluentes de que trata el Artículo 52.”*

**“Artículo 130. Adecuación Hidráulica del río Bogotá** (artículo 74 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 108 del Decreto 469 de 2003).

*Las obras prioritarias para disminuir el riesgo de inundación por desbordamiento en las zonas aledañas al río Bogotá corresponden a la adecuación hidráulica del río y a las obras para el drenaje de sus aguas. Las obras para la adecuación hidráulica del río Bogotá comprenden el dragado, la ampliación del cauce y la construcción de jarillones en la margen izquierda (oriental) del Río Bogotá.*

*Estas obras están programadas para ser llevadas a cabo por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en el largo plazo; en concordancia con el programa de saneamiento del río Bogotá y el Plan Maestro de Alcantarillado.”*

**“Artículo 131. Obras para el drenaje pluvial y sanitario** (artículo 75 del Decreto 619 de 2000).

*Las obras de drenaje de alcantarillado previstas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) permitirán la evacuación de las aguas lluvias y residuales de la ciudad disminuyendo el riesgo de inundación.*

*Además de las obras de drenaje de alcantarillado previstas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) para zonas sujetas a amenazas y riesgos, se determinan como prioritarias la construcción de las obras de drenaje pluvial y sanitario en la zona de Tintal, cuyo elemento básico es el Canal Embalse Cundinamarca, el cual recibirá las aguas lluvias antes de su desembocadura en el río Bogotá. Esta*

*obra deberá desarrollarse a corto plazo. En el mediano plazo se desarrollará la construcción de jarillones en la margen oriental y el dragado del río Bogotá.”*

Que visto lo anterior, se puede afirmar que, el Decreto Distrital 528 de 2014, estableció en cabeza del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos, la Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico, Alcaldías Locales y otras entidades, responsabilidades que el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial –POT–), en sus artículos 77, 112, 114, 118, 121, 131 y 133, ya había asignado a la Empresa de Acueducto, en lo atinente a la coordinación del sistema de drenaje, sus elementos técnico-operativos, incluyendo el manejo del drenaje pluvial y sanitario, su articulación con los programas de mitigación del riesgo y prevención de inundaciones, convirtiendo a la Empresa de Acueducto de Bogotá, en la rectora del sistema de drenaje de la ciudad.

Que así mismo, el Acuerdo 645 de 2016, “*por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*”, ratificó la competencia asignada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en lo referente a las obras de infraestructura de drenaje, a saber: proyectos de saneamiento básico, alcantarillado pluvial, control de crecientes, recuperación de humedales y, en proyectos vinculados a la Estructura Ecológica Principal, los de restauración y equipamiento del parque o corredor ecológico del Río Tunjuelo.

Que el artículo 157, ibídem, asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente la competencia para el desarrollo de un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible para manejo de aguas y escorrentías, al tiempo que vincula a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá al manejo del ciclo del agua en la Capital, temas que, al ser inescindibles, se han de entender como articuladas entre sí; hecho que se convierte en otro argumento que prueba que el Decreto Distrital 528 de 2014, replica una reglamentación ya existente en el ordenamiento jurídico.

Que con posterioridad a la expedición del Decreto Distrital 528 de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió la Resolución 0330 de 2017, la cual contiene los requisitos técnicos que se deben observar en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que el artículo 5 ibídem, establece que, “[*l]as entidades territoriales, las personas prestadoras de servicios pú-*

*blicos y otras que promuevan y desarrollen inversiones en acueductos y/o alcantarillados y/o aseo, deben identificar, dentro de sus herramientas de planeación sectorial, los proyectos de infraestructura cuyo desarrollo es prioritario en su jurisdicción relacionados con este sector, con el propósito de satisfacer necesidades racionizando los recursos e inversiones, de forma que se garantice la sostenibilidad del proyecto”.*

Que a su vez, el artículo 6 de la norma en cita, en lo que respecta a la “*Articulación de los proyectos de acueducto y alcantarillado con los planes o esquemas de ordenamiento territorial, los planes ambientales, regionales y sectoriales*”, establece que, “[*l]as personas prestadoras deberán articular sus proyectos de infraestructura con sus planes y programas de prestación del servicio, con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidos en las diferentes herramientas de planeación, tales como:*

- *Planes o esquemas de ordenamiento territorial, según el caso y lo establecido en el Decreto número 2981 de 2013.*
- *Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (Pomcas).*
- *Planes sectoriales como los PSMV (formulados por las personas prestadoras y aprobados por las autoridades ambientales), los planes establecidos en la regulación tarifaria, los planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (Resolución número 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)”.*

Que como se ha resaltado en los considerandos precedentes, el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., Decreto Distrital 190 de 2004, contienen el marco de competencias para las entidades que han de intervenir en el diseño, la construcción, operación y mantenimiento de las estructuras naturales y/o artificiales del Sistema de Drenaje de la ciudad, razón por la cual toda la reglamentación que versa sobre el desarrollo de este tema, ha de encontrarse articulado con lo dispuesto en el referido Plan, así como las demás herramientas anteriormente mencionadas.

Que es evidente que el Decreto 528 de 2014, contiene una asignación de funciones y competencias que ya están contenidas en el Decreto 190 de 2004, norma de carácter superior, circunstancia que dificulta la aplicación de las normas relacionadas con el manejo de las aguas lluvias y del Sistema de Alcantarillado en el Distrito capital.

Que tanto el Sistema de Drenaje Natural como el Sistema de Drenaje Construido Convencional, ya se

encuentran íntegramente reglamentados en el Decreto Distrital 190 de 2004.

Que esta duplicidad de disposiciones puede restarle eficiencia y eficacia al manejo sostenible de las aguas lluvias y al drenaje convencional en el Distrito Capital.

Que se precisa entonces, que la gestión referente al drenaje, incluido el Sistema Urbano de Drenaje Sostenible, se encuentra en cabeza de los entes territoriales y las entidades prestadoras del servicio público de alcantarillado; de manera que a estos corresponde diseñarlos, construirlos, mantenerlos y operarlos de conformidad con los instrumentos creados por la Ley, en especial consultando los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, los POMCAS y los Planes Sectoriales.

Que la producción normativa, tal como lo reconoce el Gobierno Nacional en el Decreto 1076 de 2015, ocupa un lugar importante en la implementación de las políticas públicas, en tanto es un medio a través del cual se estructuran los instrumentos jurídicos para sustentar las decisiones del Estado.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015, señala en su parte considerativa que, la simplificación y racionalización del ordenamiento jurídico, es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del Sistema Legal y reglamentario, con el fin de asegurar la seguridad jurídica de los asociados.

Que dentro de las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el documento Iniciativas de Simplificación Administrativa de Barreras Normativas y Simplificación del Marco Reglamentario, se advierte la necesidad de fortalecer la coordinación del proceso de producción normativa y la necesaria articulación de las acciones que garanticen un proceso de mejoramiento continuo en la aplicación de las normas.

Que en este marco de consideraciones es insoslayable reconocer que el Decreto Distrital 528 de 2014 es una norma que reproduce responsabilidades y disposiciones ya contenidas en normas del orden nacional y distrital; circunstancia que hace necesario retirarlo de la vida jurídica, para evitar confusiones y permitir el desarrollo armónico de la temática regulada.

En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** Derogar el Decreto Distrital 528 de 2014 “Por medio del cual se establece el Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible del Distrito Capital, se organizan sus instancias de dirección, coordinación y administración; se definen lineamientos para su funcionamiento y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO 2º.- Publicación.** Publíquese el presente Decreto en el Registro Distrital y en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO 3º.- Vigencia.** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital y Deroga el Decreto Distrital 528 de 2014.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Secretario Distrital de Hábitat

**FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA**  
Secretario Distrital de Ambiente

#### **Decreto Número 616 (Octubre 29 de 2018)**

**“Por medio del cual se determina la categorización de Bogotá Distrito Capital para la vigencia fiscal 2019”**

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.  
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por conferidas por artículo 7º de la Ley 1551 de 2012, y,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7º de la Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, modificó el artículo 6º de la Ley 136 de 1994 el cual quedó así:

*“Artículo 6º. Categorización de los Distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la ley y las demás normas que expresamente lo dispongan, las categorías serán las siguientes:*

- I. PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS):
1. CATEGORÍA ESPECIAL

*Población: Superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes.*

*Ingresos corrientes de libre destinación anuales: que superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Importancia económica: Grado uno. (...)"*

Que el Parágrafo 4° ibidem consagra: “*Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.*

*Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior y sobre el indicador de importancia económica.*

*El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Contralor General de la República remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente artículo, a más tardar, el treinta y uno (31) de julio de cada año,*

*Si el respectivo Alcalde no expide el decreto en el término señalado en el presente parágrafo, dicha categorización será fijada por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.*

*El salario mínimo legal mensual que servirá de base para la conversión de los ingresos, será el que corresponda al mismo año de la vigencia de los ingresos corrientes de libre destinación determinados en el presente artículo.”*

Que la Contraloría General de la República expidió el 19 de junio de 2018 la certificación donde establece que Bogotá Distrito Capital recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2017, Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$6.526.753.221 miles de pesos.

Que el salario mínimo legal mensual para la vigencia fiscal de 2017 fue de \$ 737.717, con lo cual el monto de ingresos corrientes de libre destinación recaudados durante la vigencia 2017, equivale a 8.847.232 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que igualmente en dicha certificación la Contraloría General de la República hace constar que los gastos de funcionamiento de Bogotá Distrito Capital, durante

la vigencia fiscal 2017 representaron el 31.62% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que el DANE expidió la Resolución No. 1743 del 28 de junio de 2018, “Por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para la vigencia 2019”, donde en su artículo 1° le asigna a Bogotá D.C., un grado de importancia económica de uno (1), con un valor agregado de \$205.023,7 miles de millones de pesos.

Que mediante oficio 20181510274521 del 17 de julio de 2018, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE certificó que el grado de importancia económica para la vigencia 2019, que le corresponde a la ciudad de Bogotá D.C. es uno (1) en aplicación de la metodología descrita en la Resolución No. 1743 del 28 de junio de 2018.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE mediante oficio 20181510278471 del 18 de julio de 2018, certificó que la población proyectada para Bogotá Distrito Capital, a junio 30 de 2017, es de 8.080.734 habitantes. Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos, a partir de los resultados del proceso de conciliación censal 1985-2005.

Que de acuerdo con lo anterior y con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 7° de la Ley 1551 de 2012, el Distrito Capital de Bogotá cumple con los requisitos de población, de ingresos corrientes de libre destinación, y de importancia económica para ser clasificado en Categoría Especial.

En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** La categorización de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2019, es de “*Categoría Especial*”.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

## RESOLUCIÓN DE 2018

SECRETARÍA DE HACIENDA

### Resolución Número 2051-DDI- 058523, 2018EE212362 (Octubre 26 de 2018)

**“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”**

#### EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

**En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.**

#### CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

**ARTÍCULO 2º.** Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 21 Registros, Anexo No. 2 con 243 Registros.

**ARTÍCULO 3º.** Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
LIQUIDACIÓN	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**ARTÍCULO 4º.** Esta Resolución rige a partir de su publicación.

**Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO**  
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁEl deber de dar,  
el derecho a recibir

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

## ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018



ALCALDE MÁXIMO

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación prodirán para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFI- CACION DEL CONTRIBUY- ENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLU- CIÓN	CAUSA DE DEVOLUCIÓN
DDI057056	2018EE139720	201801400300056231	LUIS ENRIQUE RAMIREZ PATERNINA	8.759.102	PREDIAL	AAA0219NTUZ	RESOLUCIÓN DE DEVOLU- CIÓN Y/O COM- PENSACIÓN	03-oct-18	2016	KR 23 100 43	16-10-18	NO RESIDE
DDI057388	2018EE201688	201801400300067096	GUSTAVO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	17.077.801	PREDIAL	AA0165HXH	RESOLUCIÓN DE DEVOLU- CIÓN Y/O COM- PENSACIÓN	08-oct-18	2017	CL53 16 33 OF 301	12-10-18	DESCONO- CIIDO
DDI048704	2018EE176584	201503100100069692	LUZ DARY SALCEDO GUTIERREZ	38.259.305	VEHICU- LOS	BPH329	RESOLUCIÓN DE PRESCRIP- CIÓN	14-09-18	2011	CL 37 320 PI 2 BRR LOS MARTIRIES	12/10/2018	CERRADO
DDI057062	2018EE139742	201803400300060949	LUZ MARINA PORRAS RODRIGUEZ	39.610.362	VEHICULOS	JFN008	RESOLUCIÓN DE DEVOLU- CIÓN Y/O COM- PENSACIÓN	03-oct-18	2018	CL 23 39 A 44	11-10-18	CERRADO
DDI057650	2018EE203823	201801400300067088	BERTHA CAMACHO DE SALGADO	41.340.760	PREDIAL	AAA0007DBSY	RESOLUCIÓN DE DEVOLU- CIÓN Y/O COM- PENSACIÓN	10-oct-18	2018	CL 75 23 43	17-10-18	CERRADO
DDI057228	2018EE200970	201801400300060909	ANA DORELLY BAR- RAGAN NEGRO	41.709.322	PREDIAL	AAA0158KWBR	RESOLUCIÓN DE DEVOLU- CIÓN Y/O COM- PENSACIÓN	05-oct-18	2018	CL 65 28A 04 AP 301	18-10-18	CERRADO
DDI057191	2018EE200807	201801400300059130	HILDA RIVERA GUERRERO	51.746.277	PREDIAL	AAA021560XS	RESOLUCIÓN DE DEVOLU- CIÓN Y/O COM- PENSACIÓN	04-oct-18	2015	KR 60 4G 49 AP 301	17-10-18	CERRADO
DDI057025	2018EE198377	201802400300059166	JOSE GUILLERMO BELTRAN PEREZ	79.808.005	ICA	79808005	RESOLUCIÓN DE DEVOLU- CIÓN Y/O COM- PENSACIÓN	02-oct-18	2017-1	CL 18 10 33 LC 380	11-10-18	DESCONO- CIIDO



DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018**

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018									
Al C/LEIDA MA									
DDI057172	2018EE200604	201803400300060907	JOSE JAIME RODRIGUEZ BAQUERO	79.834.048	VEHICULOS	NCV491	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	04-oct-18	2018
DDI057172	2018EE200604	201803400300060907	JOSE JAIME RODRIGUEZ BAQUERO	79.834.048	VEHICULOS	UUM36	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	04-oct-18	2018
DDI057232	2018EE201030	201803400300059707	JOSE EDUARDO SANCHEZ SUAREZ	79.857.449	VEHICULOS	LPW05A	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	05-oct-18	2015-2016
DDI057028	2018EE199398	201803400300059186	JOSE AURIO CALDERON PRIETO	80.008.902	VEHICULOS	ZZW574	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	03-oct-18	2018
DDI057026	2018EE199378	201803400300059152	ANDRES FRANCISCO CUELLAR JIMENEZ	80.041.377	VEHICULOS	BSE983	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	02-oct-18	2018
DDI056771	2018EE197332	201803400300059154	GONZALO URREGO URREGO	80.409.901	VEHICULOS	BBK155	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	27-sep-18	2013
DDI056503	2018EE196992	201801400300066497	OSCAR GIOVANNI FUENTES SARMIENTO	80.870.970	PREDIAL	AAA0231LMRJ	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	26-sep-18	2018
DDI057069	2018EE199788	201801400300056038	ADMITAXI S.A.S	830.098.785	PREDIAL	AAA0256NIXEA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	03-oct-18	2017
DDI057366	2018EE205353	2017021001207035477	COMERCIALIZADORA DAPAL S.A.S	900.064.297	ICA	900064297	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	16-10-18	2013-5
DDI057367	2018EE205355	2017021001190019735	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO INMOBILIARIO SAS	900.163.029	ICA	900163029	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	16-10-18	2013-5
DDI056685	2018EE196797	201803400300059644	Laura Vanessa Fernández Cañón	1.032.454.027	VEHICULOS	GIG-16D	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN YO COM-PENSACIÓN	27-sep-18	2017



DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018**

DDI05639  
2018EE186582  
201803400300059221  
GINNAMARCELA  
ORTEGA LOZA  
1.085.311.734  
VEHICULOS  
BOA022  
RESOLUCIÓN  
DE DEVOLU-  
CIÓN Y/O COM-  
PENSIACIÓN  
21-sep-  
18  
2016  
KR 23 D 28 A 96  
AP 502 TO 7  
11-10-18  
CERRADO

DDI057047  
2018EE198673  
201801400300059683  
RAFAEL ANTONIO  
FÉREZ FANDÍÑO  
1.090.391.553  
PREDIAL  
AAA0114LCEP  
RESOLUCIÓN  
DE DEVOLU-  
CIÓN Y/O COM-  
PENSIACIÓN  
03-oct-18  
2018  
KR 13A 147 79  
AP 201  
10-10-18  
CERRADO



ALCALDÍA MAYOR

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

**JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO**  
**Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal**  
**Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio**



DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación prodirán para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CÓRDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSALES DE DEVOLUCIÓN
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MB0M	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016, 2017	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MBPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016, 2017	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MBSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016, 2017	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MDSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016, 2017	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MDZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MDYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MEAF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MBLF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016	KR 106 15 25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE



DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018**



AL CALLEJA MA

	PREDIAL	AAA0161MBKC	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015.2016	KR 106 15 25 IN 31 BG SA 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	20180100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482				
NA	2018EE202843	20180100329052911	JEOM HEUI LEE	343.482	PREDIAL	AAA0161MBHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18
DDI057613	2018EE203271	2013EE95933	GONZALO MARTINEZ LEÓN	2.941.054	PREDIAL	AAA00800BTD	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	09-10-18
NA	2018EE204037	201801003164068796	JOSE HONOBEL TORRES GUTIERREZ	3.287.468	PREDIAL	AAA0066CWMWS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR,	10-10-18
NA	2018EE204037	201801003164068796	JOSE HONOBEL TORRES GUTIERREZ	3.287.468	PREDIAL	AAA0066CXAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR,	10-10-18
NA	2018EE202843	20180100329052911	HYE CHIN PARK	6.917.460	PREDIAL	AAA0161MBOM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18
NA	2018EE202843	20180100329052911	HYE CHIN PARK	6.917.460	PREDIAL	AAA0161MBPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18
NA	2018EE202843	20180100329052911	HYE CHIN PARK	6.917.460	PREDIAL	AAA0161MBSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18
NA	2018EE202843	20180100329052911	HYE CHIN PARK	6.917.460	PREDIAL	AAA0161MDSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18
NA	2018EE202843	20180100329052911	HYE CHIN PARK	6.917.460	PREDIAL	AAA0161MDZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18
NA	2018EE202843	20180100329052911	HYE CHIN PARK	6.917.460	PREDIAL	AAA0161MDYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18





DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

				PREDIAL	AAA0180BZKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2013, 2014, 2015, 2016, 2017	CL 20 SUR 68 G 17	19/10/2018	DESCONOCIDO	
DDI057823	2018EE205053	201801600300052011	ARMANDO FLOREZ BERNAL	79-270-341		RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2013, 2014, 2015, 2016, 2017	CL 20 SUR 68 G 17	19/10/2018	DESCONOCIDO	
DDI057827	2018EE205120	201801600300052012	ARMANDO FLOREZ BERNAL	79-270-341	PREDIAL	AAA0180CBKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2013, 2014, 2015, 2016, 2017	CL 20 SUR 68 G 17	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI056441	2018EE192497	201801200305047465	BANCO BILBAO VIZ-CAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860-0003-020	PREDIAL	AAA0238SEAW	AUTO DE AR-CHIVO	24-09-18	2017	CL 75A 27A 28	19/10/2018	NO RESIDE
DDI056441	2018EE192497	201801200305047465	BANCO BILBAO VIZ-CAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860-0003-020	PREDIAL	AAA0238SHY	AUTO DE AR-CHIVO	24-09-18	2017	CL 75A 27A 28	19/10/2018	NO RESIDE
DDI056441	2018EE192497	201801200305047465	BANCO BILBAO VIZ-CAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860-0003-020	PREDIAL	AAA0238SDZM	AUTO DE AR-CHIVO	24-09-18	2017	CL 75A 27A 28	19/10/2018	NO RESIDE
DDI056441	2018EE192497	201801200305047465	BANCO BILBAO VIZ-CAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860-0003-020	PREDIAL	AAA0238RXMR	AUTO DE AR-CHIVO	24-09-18	2017	CL 75A 27A 28	19/10/2018	NO RESIDE
DDI056441	2018EE192497	201801200305047465	BANCO BILBAO VIZ-CAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860-0003-020	PREDIAL	AAA0161MBOM	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900-026-144	PREDIAL	AAA0161MBPA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900-026-144	PREDIAL	AAA0161MBSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900-026-144	PREDIAL	AAA0161MDSY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900-026-144	PREDIAL	AAA0161MDZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900-026-144	PREDIAL	AAA0161MDYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900-026-144	PREDIAL	AAA0161MEAF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	201801100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900-026-144	PREDIAL	AAA0161MBLF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015, 2016, 2017	KR 106-15-25 IN 31 BG 6A 11	17/10/2018	NO RESIDE



DIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

NA	2018EE202843	20180100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900.026.144	PREDIAL	AA0A0161MBHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016	KR 106 15 25 IN 31 BG G A 11	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE202843	20180100329052911	HELLO DEPOT CO-LOMBIA COMPAÑIA LIMITADA	900.026.144	PREDIAL	AA0A0161MBHK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	09-10-18	2015-2016	KR 106 15 25 IN 31 BG G A 11	17/10/2018	NO RESIDE
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NERJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NEYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NEZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NFMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NFNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NFPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NFRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NFSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AA0A0244NFTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014-2015, 2016-2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO



DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018



ALCALDEZA MA



RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NFUZ	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NJRU	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NJSK	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NJWF	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NLSK	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNDE	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNHK	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNLF	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNKL	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNLW	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO



DIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNMS	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NOEP	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NOFZ	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NRDM	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NREA	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NRHY	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NRJH	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTOE	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTPP	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTRU	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508





DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018									
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NTSK	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NTYX	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NUAW	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NUBS	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NUCN	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NUDE	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NUFP	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NULF	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NUSY	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	AAA0244NUTD	PREDIAL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14

DIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁEl deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

## ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

				PREDIAL	AAAG244NUUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO	
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NUWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NUUX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NUYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NUZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NWAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NWDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NWEF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NWZF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO



DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018**



ALCALDÍA MAYOR

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244NVWHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NWJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NWKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NYNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NYPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NYRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244OCJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244OCMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAAO244OCNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NERJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO



DIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NEYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NEZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NFMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NFNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NFPF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NFRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NFSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NFTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NFUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO
DDI057790	2018EE204701	201501300300044508	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	900.042.742	PREDIAL	AAA0244NJRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONO-CIDO



DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NJISK	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NJWF	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NLSK	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NMDE	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NMHK	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNLF	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNKL	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNLW	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNMS	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NOEP	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790



ALCALDÍA MAYOR



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



DIRECCIÓN DE  
IMPRENTAS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NOFZ	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NRDM	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NREA	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NRHY	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NRJH	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTOE	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTPP	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTRU	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTSK	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NTYX	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	201501300300044508	2018EE204701	DDI057790





DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NUYS	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NUYN	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NUZE	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NWAW	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NWDE	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NWEV	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NWFF	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NWHK	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NWJZ	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NWKC	900.042.742	INVERSIONES ARE-VALITOS S.A.S.	DDI057790	2018EE204701	201501300300044508



DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁ  
El deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018



ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNYX	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NNYPA	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244NYRJ	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244OCIH	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244OCMS	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	PREDIAL	AAA0244OCNN	12-10-18	2014, 2015, 2016, 2017, 2018	CL 41 F SUR 81 G 14	19/10/2018	DESCONOCIDO
AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	ICA	900438244	03-10-18	2014-1, 2 2016-4, 6	KR 88C 50A 03 SUR	18/10/2018	DESCONOCIDO
AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	ICA	900471685	03-10-18	2014-4, 2015-4, 2016-1, 3	CL 127D 70D 34 MZ F URBANIZACIÓN NIZA NORTE	16/10/2018	NORESIDE
AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	ICA	900498698	03-10-18	2014-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2015-1, 2, 3, 4, 6	KR 110B 64D 92	16/10/2018	DESCONOCIDO
AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	ICA	900509857	03-10-18	2014-3, 4, 2015-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2016-4,	CL 33 7 51	16/10/2018	NORESIDE
AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	ICA	900545531	03-10-18	2014-2, 4, 2015-4, 5, 2016-2, 3, 5	CL 77A 83 47	16/10/2018	DESCONOCIDO
AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	ICA	900568627	03-10-18	2014-1, 2, 3, 4, 5	KR 47A 96-41 OF 608	17/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁDIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁDIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁDIRECCIÓN DE  
IMPUSTOS  
DE BOGOTÁEl deber de dar,  
el derecho a recibir

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

## ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018



ALCALDÍA MAYOR





DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁEl deber de dar,  
el derecho a recibir.

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

## ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018



AL CALLEJAS MA

DIRECCIÓN DE  
IMPUESTOS  
DE BOGOTÁEl deber de dar,  
el derecho a recibir.

NA	2018EE202816	N/A	ASEOS 1A SAS	900.881.929	ICA	900881929	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2015-1.2.3.4. 6 2016-1.3. 4, 5, 6	CL 74 83 20	16/10/2018	DESCONO- CIDO
NA	2018EE199584	N/A	AB AGENCIA COMER- CIAL SAS	900.897.286	ICA	900897286	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2015-1.2.3.4. 5 2016-6	KR 112 19A 35	17/10/2018	DESCONO- CIDO
NA	2018EE199585	N/A	DISTRISERRA GS S.A.S	900.898.237	ICA	900898237	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2015-1.2.3.4. 5, 6 2016-1.2.3	KR 78B 38C 83 Sur Piso 2	17/10/2018	DESCONO- CIDO
NA	2018EE199585	N/A	DISTRISERRA GS S.A.S	900.898.237	ICA	900898237	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2015-1.2.3.4. 5, 6 2016-1.2.3	CL 106 22 41 AP 601 NVA	16/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE199586	N/A	COMERCIALIZADORA 1A SAS	900.898.798	ICA	900898798	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1.2.3.4.5.6	CL 40C SUR 78B 18	18/10/2018	CERRADO
NA	2018EE199587	N/A	COLOMBIANA DE OUTSOURCING SAS	900.899.405	ICA	900899405	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1.2.3.4.5.6	CL 58D SUR 78F 19	17/10/2018	DESCONO- CIDO
NA	2018EE199590	N/A	INGETEL CONS SAS	900.907.362	ICA	900907362	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2015-1.2.3.4. 5, 2016-4.5.6	CL 44A 78K 26 SUR	17/10/2018	DESCONO- CIDO
NA	2018EE199593	N/A	AR SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	900.912.703	ICA	900912703	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1.2.3.5.6	CL 22 C 18 B 63 P3	16/10/2018	CERRADO
NA	2018EE199594	N/A	SOCIEDAD INMOBILI- ARIA DE LA SABANA S.A.S.	900.913.792	ICA	900913792	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1	KR 1271 32 OF 603	17/10/2018	NO RESIDE
NA	2018EE199595	N/A	PLAZAS INGENIEROS SAS	900.913.882	ICA	900913882	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2015-1.2.3.4. 5, 2016-4.5	CL 6 6 19	16/10/2018	DESCONO- CIDO
NA	2018EE199598	N/A	NAMBAS SAS	900.917.436	ICA	900917436	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1.2.3	CL 143A 128 51 IN 35 AP 503	16/10/2018	DESCONO- CIDO
NA	2018EE199601	N/A	NEWTRONIC SAS	900.932.914	ICA	900932914	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1.2.5.6	CL 39 25 38	18/10/2018	CERRADO
NA	2018EE199603	N/A	ZONA PROMO SAS	900.936.475	ICA	900936475	AUTO DE VERIFI- CACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1.2.5.6	KR 57B 128B 12 AP 301	17/10/2018	CERRADO



DIRECCIÓN DE  
IMPUUESTOS  
DE BOGOTÁ

El deber de dar,  
el derecho a recibir.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**



**ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2051-DDI-058523 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018**

NA	2018EE199804	N/A	PROYECTAR CONSTRUITION SAS	900.937.105	ICA	900937105	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1-2,4	CL 181C 66	17/10/2018	CERRADO
NA	2018EE199807	N/A	NITKL CONSTRUCCIONES SAS	900.937.926	ICA	900937926	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1-2,4-5,6	KR 787A 91 AP 301	16/10/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE199809	N/A	GUZMAN ENTERTAINMENT S.A.S	900.960.036	ICA	900960036	AUTO DE VERIFICACIÓN O CRUCE	03-10-18	2016-1-2,3	CL 26B SUR 14A44	19/10/2018	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO**  
**Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal**  
**Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio**